

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 25 DE
NOVIEMBRE DE 2005**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil cinco, se reúnen, bajo la Presidencia de Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

Asistentes.-

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
Dña. Julia Cid González
D. Mariano García Garrancho
D. Unai Hualde Iglesias
D. Cristóbal Lanz Lapuente
Dña. María Antonia Román Casasola
D. Ramón Casado Oliver
D. Arturo Carreño Parras
D. Juan Manuel Malato Costa
D. Pedro María Zabalo Uribe

Ausentes.-

D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz (excusado)

Secretario.- Isaac Valencia Alzueta.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobado el Acta.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 3 "SANTO CRISTO DE OTADIA" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALTSASU/ALSASUA.

SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector 3 "Santo Cristo de Otadia" del Plan Municipal a Azpiroz y Saralegui, S.A. por el precio de 2.031.099,71 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 7 meses.

2.º La financiación del contrato se realizará con cargo a la partida 1 4320 64806 "Reparcelación Otadia" del Presupuesto para el ejercicio de 2005.

3.º Requerir a la empresa adjudicataria para que, en un plazo de 15 días, constituya la garantía definitiva, así como a la formalización del contrato.

4.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores y a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, a los efectos que procedan.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE 25 “ZELAI” DEL PLAN MUNICIPAL DE ALTSASU/ALSASUA.

SE ACUERDA:

1.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización de la UE 25 “Zelai” del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, así como el expediente formalizado al efecto.

2.º La financiación del contrato se realizará con cargo a la partida 1 4320 64808 (“Desarrollo urbanístico UE 25 Zelai”) del Presupuesto.

3.º Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación, remitiendo el correspondiente anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, a los efectos oportunos.

4.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PORCHES.

Se retira del orden del día.

5.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

SE ACUERDA:

1.º Proponer a D. Francisco Javier Vital Sevilla como Juez de Paz titular de Altsasu/Alsasua.

2.º Remitir el presente acuerdo al Juez Decano de Primera Instancia de Pamplona, con el fin de que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, acompañado de certificación comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- b) Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley.

c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.

3.º Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2005.

SE ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 9/2005, crédito generado por ingresos, al Presupuesto para el Ejercicio de 2005.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2005.

SE ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2005, suplemento de crédito, al Presupuesto para el Ejercicio de 2005.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2005.

Se aprueba la propuesta de financiación con préstamo.

9.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PISCINA CUBIERTA EN ALSASUA.

SE ACUERDA:

1.º Aprobar el proyecto para la construcción de una piscina cubierta en Altsasu/Alsasua, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.459.072,00 € y un plazo de ejecución de 18 meses.

2.º Aprobar, igualmente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato y de la ejecución de las obras, así como el expediente de contratación formalizado al efecto.

3.º Aprobar, asimismo, el gasto de 3.459.072,00 €, que se financiará con cargo a la partida 1 4520 62201 ("Construcción piscina cubierta") del Presupuesto para el ejercicio de 2005.

4.º Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación, remitiendo el correspondiente anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo, Hacienda y Deportes del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, a los efectos oportunos.

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA, PROMOVIDA POR LOS PROPIETARIOS DE LARRAINBIDE 1.

SE ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, presentada por los copropietarios de Larrainbide nº 1.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo y de las normas urbanísticas contenidas en la modificación, así como notificarlo individualmente a todos los interesados, titulares registrales y catastrales de las fincas.

3.º Dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

11.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO DE 2006.

Se aprueba un incremento del 3,5 % en las tasas y precios públicos para 2006.

12.- APROBACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO DE 2006.

Sometida a votación, por unanimidad de asistentes se aprueban los siguientes tipos impositivos:

* CONTRIBUCIÓN URBANA.....Incrementar el tipo en el 3,5 %

* CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.....Incrementar el tipo en el 3,5 %
* IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....(SE APLICA EL MÁXIMO)
* IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.... (SE APLICA EL MÁXIMO).

13.- MOCIONES:

- EHNE (ARALAR). DENOMINACIONES: GARANTÍA DE FUTURO Y CALIDAD.

“Preocupados ante los nuevos intentos que se están llevando a cabo para la introducción de razas de ovejas foráneas intensivas dentro de la Denominación de Origen Roncal, nos dirigimos a vosotros para hacéroslo saber, ya que afectarían a los pastores de oveja latxa de vuestra jurisdicción puesto que ellos también producen leche apta para la Denominación de Origen Roncal.

Si estos cambios finalmente se produjeran, los pastores sufrirían gravísimos daños, y el futuro de la raza latxa se vería en riesgo de desaparecer. Repercutiría además en el medio ambiente y en la socioeconomía de nuestros pueblos. Serían los primeros pasos a una indudable desaparición de los pastores de nuestros pueblos, algo similar a lo que ya sucediera con los ganaderos de vacuno de leche. El buen trabajo realizado hasta ahora, la apuesta a favor de las razas autóctonas, de un modo de vida determinado, y el prestigio de una calidad se ven en peligro por los intereses de unos pocos.

Por todo esto nos dirigimos a este Ayuntamiento, con el escrito de fecha 23 de agosto de 2004, redactado y firmado por los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de Queso Manchego, Queso Zamorano, Serena, Idiazabal, Ossau Iraty y los pastores representantes de Denominación de Origen Roncal. Este escrito se hará llegar junto con las adhesiones recibidas, a diferentes Instituciones y Órganos Gubernamentales representativos de la Comunidad Foral de Navarra, del Estado y de Europa, el mismo escrito que ahora os hacemos llegar y al que os solicitamos os adheráis, así como una reivindicación cuyos pilares principales podemos abstraer como los siguientes:

1. - *Que, nuestra postura respecto a las queserías que afirman faltar leche, es que valoren como deben la leche de latxa, que mejoren su precio y así habrá más pastores ilusionados por continuar con su profesión y servirá también de estímulo para que nuevos jóvenes se incorporen.*

2. - *Solicitamos que el Gobierno de Navarra, en su política de Desarrollo Rural proteja y ayude especialmente, a través de las subvenciones agroambientales, a los pastores de ovejas latxa.”*

Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad de asistentes.

- ALTSASUKO FEMINISTAK (ARALAR): DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA SEXISTA.

<p>Emakumearen aurkako indarkeria sexista salatzeke Nazioarteko Eguna ospatuko dugu gaur. Emakumeen aurkako indarkeriaren inguruan planteatzen diren galderak asko dira,</p>	<p><i>Hoy es el día internacional contra la violencia sexista. Son muchas las preguntas que se plantean sobre la violencia contra las mujeres pero nuestra principal preocupación es ¿cómo es posible que la</i></p>
--	--

baina bat da gure kezka nagusia: gizarteak indarkeria matxista gero eta gehiago gaitzesten duen arren, nola liteke eraso sexistengatik gero eta salaketa eta hilketa gehiago egotea?

Nazioarteko erakundeek eta nazioetako gobernuek gai honen inguruan egindako adierazpenetan diote emakumeen aurkako indarkeria eragozpen handienetako bat dela herrien garapen sozioekonomikorako. Horretaz gain, gizarteak nahitaez bete behar dituen legeak atera dituzte.

Hala ere, argi daukagu adierazpen eta lege horiek kontuan hartu eta betetzeko ezinbestekoa dela herritarrengandik gertuen dagoen erakundearen lana eta konpromisoa, hau da, UDALAREN lana eta konpromisoa.

Halaxe da, udalak dituen baliabide guztiak erabili behar ditu indarkeriari aurre egiteko, legeak betearazteko eta tratatu txarrak pairatzen dituzten emakumeei laguntzeko.

Hori dela eta, hain berezia den egun honetan, ALTSASUKO FEMINISTAK taldea ALTSASUKO UDALARI honako hau eskatu nahi dio:

- Azaroaren 25ean egiten diren mobilizazioen alde egitea.
- Emakumeek pairatzen dituzten erasoen aurka agertzea.
- Tratatu txarrak pairatu dituzten emakumeei laguntzeko eta arazoari aurre egiteko partidak handitzea.

sociedad, rechazando cada vez más la violencia machista, existan cada día más denuncias, más agresiones; se produzcan más asesinatos?

Organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales han realizado declaraciones en las que afirman que la violencia contra las mujeres constituye uno de los impedimentos más fuertes contra el desarrollo socioeconómico de los pueblos; también han promulgado leyes de obligado cumplimiento para todos ámbitos sociales.

Sin embargo vemos que estas declaraciones no se tendrán en cuenta, ni estas leyes se cumplirán sino es con el compromiso y el trabajo de la institución más cercana a la ciudadanía: EL AYUNTAMIENTO.

Es éste quien debe comprometer todas sus posibilidades y recursos para prevenir la violencia, hacer cumplir la ley y ayudar a la mujer maltratada.

Por todo esto y en este día especial ALTSASUKO FEMINISTAK pide al ayuntamiento de ALTSASU el posicionamiento favorable sobre:

- *El apoyo a las movilizaciones que en este día se van a realizar.*
- *El pronunciamiento en contra de todas las agresiones que sufren las mujeres.*
- *Aumento de las partidas destinadas a la prevención y a la atención a las mujeres maltratadas.*

Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad de asistentes.

- *PSOE: PRÉSTAMO GOBIERNO DE NAVARRA.*

“El Gobierno de Navarra en el Proyecto de la Ley de Presupuestos del 2006, ha habilitado una partida de 12 millones de € (1.997 millones de las antiguas Pts.) para conceder un préstamo al Ayuntamiento de Tudela al 0% de interés y a devolver cuando pueda, para construir la Casa de Cultura.

Los Municipios de Navarra para poder llevar adelante sus obras han contraído préstamos con entidades privadas (Bancos y Cajas), cuyos intereses al final están siendo costeados por los vecinos/las a través de los impuestos y tasas que todos/las pagamos a nuestros Ayuntamientos.

Todos los ciudadanos navarros, tenemos en principio los mismos derechos, y esto es una clara discriminación al resto de los Ayuntamientos Navarros, en beneficio de un solo Ayuntamiento, además gobernado por UPN.

Por cuanto acontece, se propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua la adopción de los siguientes acuerdos:

1º- Solicitar al Gobierno de Navarra que esa partida de 12 millones de €, contemplada en el Proyecto de Presupuestos del año 2006, sea incrementada lo suficiente hasta cubrir las cantidades de los préstamos contraídos por los diferentes Ayuntamientos de Navarra.

2º- Que si el Gobierno de Navarra no acepta la petición anterior, facilite al Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua un préstamo en las mismas condiciones que al Ayuntamiento de Tudela por una cantidad de 600.000 € para la construcción de la Nueva Escuela de Música.

3º- Hacer llegar esta moción, al Presidente del Gobierno de Navarra, al Consejero de Administración Local, al Presidente del Parlamento de Navarra y a los Grupos Parlamentarios de la Cámara”.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- A.A.: POLÍGONO ZANGUITU.

“El pasado 8 de marzo, una delegación de la comisión de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, compareció ante la comisión de Industria del Parlamento de Navarra con objeto de dar a conocer a los distintos grupos parlamentarios la delicada situación económica y social que esta atravesando nuestra comarca como consecuencia del deterioro del tejido empresarial y como consecuencia, de la pérdida de empleo generada. Para paliar en primer término esta situación, desde el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua venimos reclamando insistentemente desde hace al menos 20 años, la promoción de un Polígono Industrial en nuestro municipio.

Como consecuencia de ello, el 21 de abril el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó por unanimidad una propuesta de resolución instando al Gobierno a la creación de suelo industrial en la zona mediante la construcción del polígono Alsasua-Urdiain que respondiese así a las necesidades de suelo existente en la zona. Un mes después, el Consejero recibió a este ayuntamiento para trasladarle su intención de desarrollar urbanísticamente el proyecto durante este año y comenzar en 2006 con su urbanización y promoción.

Ante la demora de los plazos que se adelantaron en aquella reunión, la comisión de Promoción Económica y Empleo remitió carta al titular de Industria interesándose por las provisiones del Departamento en esta cuestión, sin obtener a día de hoy respuesta. Ante esta actitud, desde AT/AA se

trasladó esta situación ante el Grupo Parlamentario Mixto de EAJ-PNV, que con fecha de 15 de Septiembre formuló pregunta parlamentaria ante el Consejero de Industria, que se adjunta. Como consecuencia y con fecha de 21 de Octubre del presente se obtuvo respuesta por parte del Consejero en los términos de tramitación del PSIS y de plazos de ejecución que también se adjuntan. En esta respuesta, el Consejero de Industria anuncia que su Departamento está resolviendo las alegaciones que en su día se hicieron, con la previsión de que el PSIS pudiera aprobarse aproximadamente a finales de este año. En dicha respuesta, igualmente el Departamento prevé comenzar las obras de urbanización a través de Nasuinsa antes del final de verano de 2006 para tener terminada una primera fase operativa del polígono antes de finalizar el 2007.

Frente a estas intenciones, el Gobierno de Navarra no ha previsto en el proyecto de Presupuestos de Navarra para 2006 ninguna dotación presupuestaria específica para acometer tales actuaciones.

Tampoco en la memoria de Nasuinsa, empresa encargada de la urbanización, figuran estas obras de urbanización entre las acciones a desarrollar en 2006 y sí aparecen las del polígono de Los Arcos, continuación de los de la Meseta de Salinas, Comarca 3 en el entorno de Pamplona, ampliación de Rocafort o el polígono municipal de Cadreita. El pasado martes 22 de noviembre finalizó el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de presupuestos sin que el Consejero haya respondido a las solicitudes de reunión del ayuntamiento para incluir esta inversión.

En vista de estos hechos, el grupo municipal de ALTSASUKO TALDEA/AGRUPACIÓN ALSASUARRA propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Denunciar la actitud del Departamento de Industria del Gobierno de Navarra por no atender al mandato parlamentario unánime del 21 de abril de 2005 para la habilitación de suelo industrial en la zona. Denunciamos sobre todo la hipocresía de los grupos UPN y CDN que se "autoinstaron" al desarrollo del polígono Alsasua-Urdiain y ahora no prevén un euro para hacerlo realidad.

2.- Poner de manifiesto la grave irresponsabilidad del Departamento de Industria al no adoptar con urgencia las medidas necesarias para invertir la tendencia económica de esta zona. Una necesidad que le ha sido puesta de manifiesto reiteradamente durante este año tanto por este ayuntamiento como por diversos agentes económicos y sociales de la zona.

3.- Instamos a que desde el Gobierno se incluya, en el trámite de enmiendas de los Presupuestos de Navarra, la habilitación de los fondos necesarios para acometer la redacción del proyecto de urbanización, la adquisición del suelo, así como la ejecución de la urbanización anunciada por el Consejero para 2006 y que, según nuestros cálculos ascendería a 11.000.000 euros, aproximadamente.

4.- Dar traslado de esta moción al Departamento de Industria del Gobierno de Navarra, a los grupos políticos del Parlamento de Navarra así como a los medios de comunicación social".

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- ALTSASUKO INDARRA (ARALAR).

Quedan únicamente en el salón de sesiones la Sra. Alcaldesa y el Sr. Zelaia Oiarbide. Resultando de ello un quórum de asistentes inferior al tercio del número legal de miembros de la Corporación, se levanta la sesión por imperativo del art. 79.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día arriba indicado.